CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 33/2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA CONSULTORÍA NUEVO AMANECER, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 PARA EL "SERVICIO CEREMONIAL PARA EL MDP", ID N° 364.276.----------

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado en este acto por la la **Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, como la **CONTRATANTE** y la Firma **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER** , con **RUC N° 486642-8**, con domicilio en Del Maestro N° 2964 casi Concejal Vargas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Espínola Ayala**, con **Cédula de Identidad N° 486.642**, denominada en adelante el PROVEEDOR; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° **33/2019**, suscrito en fecha **06 de agosto de 2019**, correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 06/2019 para el **"SERVICIO CEREMONIAL PARA EL MDP", ID N° 364.276.**----------

El presente Convenio Modificatorio al Contrato se efectúa de conformidad al Art. 86 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 y aprobada por la Contratante según **Resolución M.D.P. N° 2408 /19 de fecha 04 de diciembre de 2019.** ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA CONSULTORÍA NUEVO AMANECER, acuerdan en modificar la siguiente cláusula del contrato N° **33/2019** suscripto entre ambas partes en fecha **06 de agosto de 2019,** la cual quedará redactada de la siguiente manera:----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Monto Máximo del Contrato: Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Dieciocho millones)

Monto Mínimo del Contrato: Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete millones quinientos mil)

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA CONSULTORÍA NUEVO AMANECER acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del contrato suscripto entre las partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.----------

----------	----------
Sr. Juan Carlos Espínola Ayala	**Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**
C.I. N° 486.642	**C.I. N° 933.712**
Proveedor	**Defensora General**
CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

NUEVO AMANECER